

Dr. Ricardo Vaca Andrade  
Dr. David Vaca Jaramillo  
Dr. José Molina Gallegos  
Abg. Gisela Vaca Jaramillo

VACA & MOLINA

ABOGADOS

Quito D.M. - Ecuador

Escanear

23-05-07

dms.

Quito, 18 de mayo de 2007

Expediente: 54972

SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
PRESENTE.-



De mi consideración:

Por medio de la presente comunico a Usted que la compañía ARASHÁ CÍA. LTDA. ha realizado una cesión de participaciones por lo que el cuadro de integración de capital se ha modificado conformándose de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Gustavo Diez Cordovez	US\$ 8.000,00	8.000
Charles Jordan	US\$ 800,00	800
Patricio Diez Pallares	US\$ 1.200,00	1.200
TOTAL	US\$ 10.000,00	10.000

En consecuencia, solicito a Usted se sirva tomar nota del particular en los archivos que reposan dentro de su Institución.

Atentamente,

Fernando Ponce Mayorga  
REPRESENTANTE LEGAL

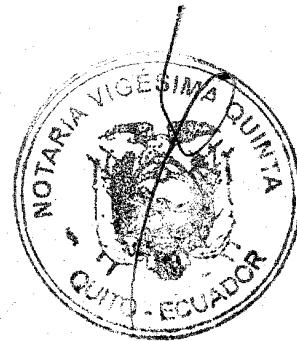
Asimismo Ingresado al sistema  
23/05/2007.



NOTARIA  
VIGESIMA QUINTA  
QUITO

## DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

### NOTARIO



1

2

3

4

5

6

#### CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES REALIZADOS

EN LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

#### DENOMINADA:

COMPAÑÍA ARASHÁ COMPAÑÍA LIMITADA.

#### CEDENTES:

SR. GUSTAVO DIEZ CORDOVEZ.

SRA. ROSA MARÍA PALLARES FIERRO.

#### CESIONARIOS:

SR. PATRICIO DIEZ PALLARES Y

SR. CHARLES JORDAN.

#### CUANTÍA:

USD \$ 1.525,00

#### S. F. R.

DI: 4 copias.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
República del Ecuador, el día de hoy miércoles siete (07) de marzo del año  
dos mil siete (2007), ante mí, Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS,  
Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen: Por una parte, en  
calidad de cedentes, el señor GUSTAVO DIEZ CORDOVEZ, de estado civil  
casado, por sus propios y personales derechos; y, la señora ROSA MARÍA

1 PALLARES FIERRO, casada, legal y debidamente representada por el señor  
2 GUSTAVO DIEZ CORDOVEZ, en su calidad de mandatario de la misma,  
3 conforme se desprende del poder que se adjunta; y, por otra parte, en  
4 calidad de cesionarios, el señor PATRICIO DIEZ PALLARES, de estado civil  
5 casado, legal y debidamente representado por el señor GUSTAVO DIEZ  
6 CORDOVEZ, en su calidad de mandatario del mismo, conforme se  
7 desprende del poder legalmente otorgado a su favor, mismo que se adjunta  
8 a este documento como habilitante; y, el señor CHARLES JORDAN, de  
9 estado civil casado, por sus propios y personales derechos; a quienes de  
10 conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía los  
11 primeros y el pasaporte el señor Jordan, cuyas copias certificadas  
12 debidamente por mí el Notario, se agregan a esta escritura como documentos  
13 habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción  
14 del señor Jordan que es de nacionalidad estadounidense, inteligente en el  
15 idioma castellano, mayores de edad, domiciliados esta ciudad de Quito,  
16 Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la  
17 ejercen en la forma antes indicada; y, me solicitan elevar a escritura pública,  
18 la minuta de Cesión de participaciones, que me entregan cuyo tenor  
19 literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras  
20 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de  
21 la Compañía ARASHÁ COMPAÑÍA LIMITADA, conforme a las siguientes  
22 cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes:** A la celebración de la presente  
23 escritura, debidamente autorizados por la Junta General de Socios de la  
24 Compañía ARASHÁ COMPAÑÍA LIMITADA, comparecen por una parte, en  
25 calidad de cedentes, los señores Gustavo Diez Cordovez, por sus propios  
26 derechos y Rosa María Pallares Fierro, debidamente representada por el  
27 señor Gustavo Diez Cordovez conforme se desprende del poder legalmente  
28 otorgado a su favor, mismo que se adjunta a este documento como

# DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA  
VIGESIMA QUINTA  
QUITO



1      habilitante, ambos ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados,  
2      domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces de contratar y obligarse; y por otro lado, en calidad cesionarios el señor Patricio Diez  
3      Pallares debidamente representado por el señor Gustavo Diez Cordovez  
4      conforme se desprende del poder legalmente otorgado a su favor, mismo  
5      que se adjunta a este documento como habilitante; y el señor Charles Jordan  
6      por sus propios derechos, ambos comparecientes son ecuatoriano y  
7      estadounidense, respectivamente, mayores de edad, de estado civil  
8      casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces de  
9      contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- Antecedentes:** a) El cedente, señor  
10     Gustavo Diez Cordovez, es propietario de nueve mil quinientas  
11     participaciones de un dólar cada una en la Compañía "ARASHÁ CÍA. LTDA."  
12     constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo  
13     Séptimo doctor Fernando Polo Elmir, el veintisiete (27) de febrero de mil  
14     novecientos noventa y ocho (1998) e inscrita en el Registro Mercantil del  
15     Cantón Quito el diecisiete (17) de Abril del mismo año.- b) La cedente,  
16     señora Rosa María Pallares Fierro, es propietaria de veinte y cinco  
17     particiones de un dólar cada una en la Compañía "ARASHÁ CÍA. LTDA."  
18     constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo  
19     Séptimo doctor Fernando Polo Elmir, el veintisiete (27) de febrero de mil  
20     novecientos noventa y ocho (1998) e inscrita en el Registro Mercantil del  
21     Cantón Quito el diecisiete (17) de Abril del mismo año.- c) La Junta General  
22     Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "ARASHA COMPAÑÍA  
23     LIMITADA", en sesión celebrada el día cinco (5) de Marzo del año dos mil  
24     siete, resolvió autorizar la cesión de participaciones que más adelante se  
25     detalla, conforme consta en el acta que se agrega como habilitante a este  
26     instrumento.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los  
27     antecedentes expuestos, los socios de la Compañía ARASHA COMPAÑÍA  
28

1 LIMITADA, GUSTAVO DIEZ CORDOVEZ y ROSA MARÍA PALLARES  
2 FIERRO, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios  
3 referida en Antecedentes, realizan la siguiente cesión de participaciones: El  
4 cedente, señor Gustavo Diez Cordovez cede mil quinientas (1500)  
5 participaciones de su propiedad de un dólar cada una en ARASHA  
6 COMPAÑÍA LIMITADA de la siguiente manera: ochocientas (800)  
7 participaciones de un dólar cada una a favor del señor Charles Jordan; y,  
8 setecientas (700) participaciones de un dólar cada una a favor del señor  
9 Patricio Diez Pallares.- De igual manera, la cedente, señora Rosa Pallares  
10 Fierro cede veinticinco (25) participaciones de su propiedad de un dólar cada  
11 una en ARASHA COMPAÑÍA LIMITADA a favor del señor Patricio Diez  
12 Pallares.- Los cesionarios aceptan las cesiones antes detalladas de manera  
13 que el cuadro de socios y aportaciones de "ARASHA COMPAÑÍA LIMITADA"  
14 queda estructurado de la siguiente manera:-----

Socio	Capital Suscrito Participaciones y Pagado	Numero
Gustavo Diez Cordovéz	US\$ 8,000.00	8,000
Charles Jordan	US\$ 800.00	800
Patricio Diez Pallares	US\$ 1200.00	1200
TOTAL	US\$ 10,000.00	10,000

15 CUARTA.- ANOTACIONES: De estas Cesiones se tomará nota al margen  
16 de la Escritura original de Constitución de la Compañía ARASHÁ  
17 COMPAÑÍA LIMITADA, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil  
18 y en el libro correspondiente de la Compañía.- Usted Señor Notario se servirá  
19 incorporar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente  
20 instrumento".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, copiada textualmente.- Los  
21 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra  
22 firmada por la Abogada Gisela Vaca Jaramillo, profesional con matrícula  
23 número: Diez mil doscientos trece del Colegio de Abogados del Pichincha".-



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos  
2 legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes por  
3 mí el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su contenido y firman  
4 conmigo el Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-  
5

6   
7 SR. GUSTAVO DIEZ CORDOVEZ.

8 C. C. 170025 354-3

9 P. V.

10   
11 SR. GUSTAVO DIEZ CORDOVEZ

12 (MANDATARIO DE LA SRA. ROSA MARÍA PALLARES FIERRO.)

13 C. C. 170025 354-3

14 P. V.

15   
16 SR. GUSTAVO DIEZ CORDOVEZ.

17 (MANDATARIO DEL SR. PATRICIO DIEZ PALLARES.)

18 C. C. 170025 354-3

19 P. V.

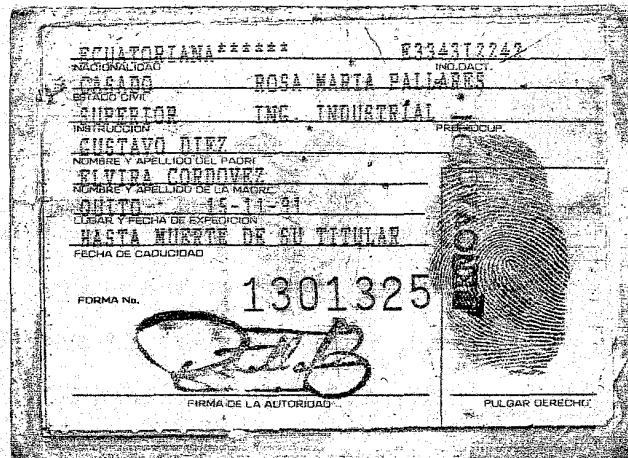
20   
21 SR. CHARLES JORDAN.

22 C. C.

23 P. V.

24 DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.

25 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.



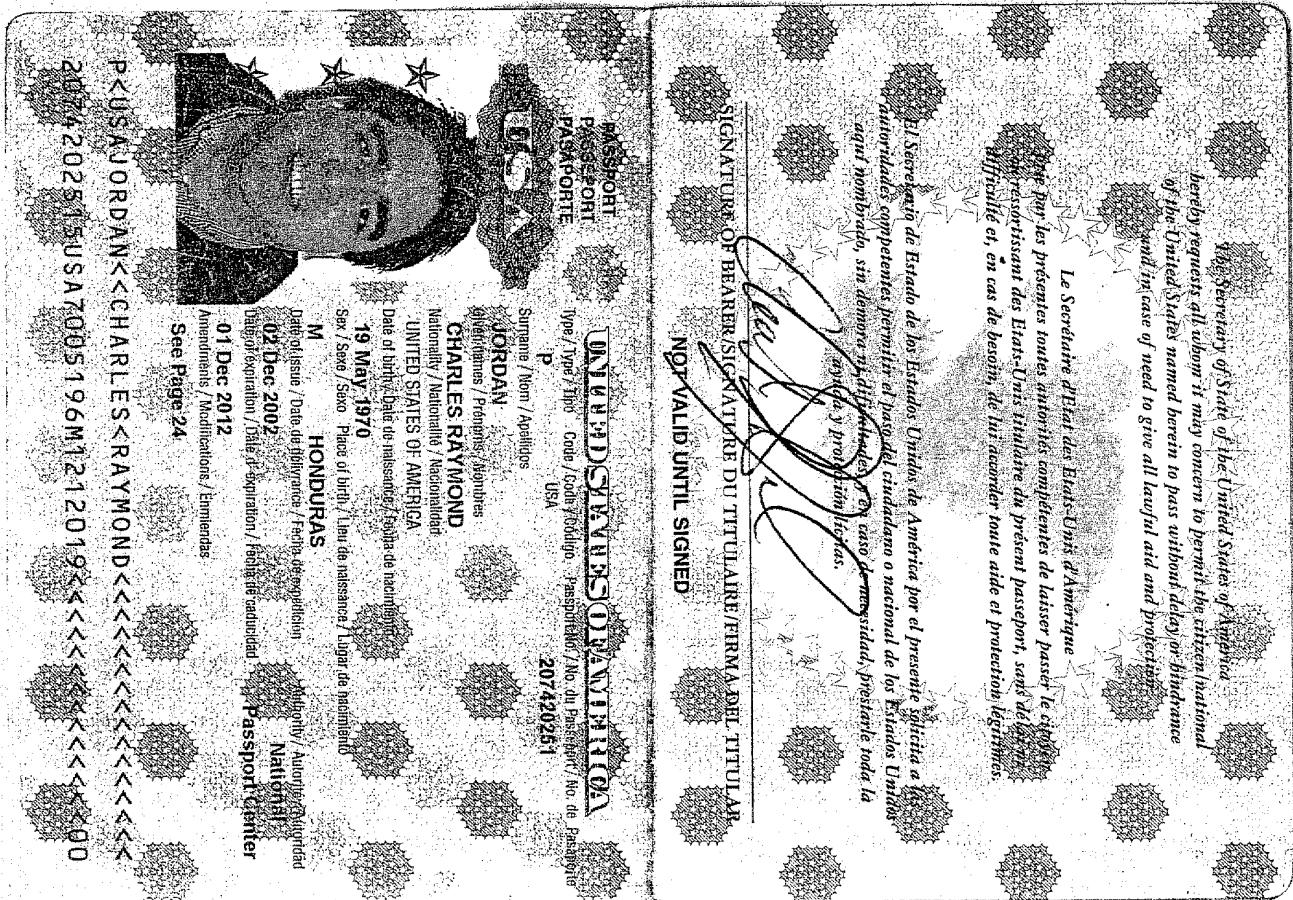
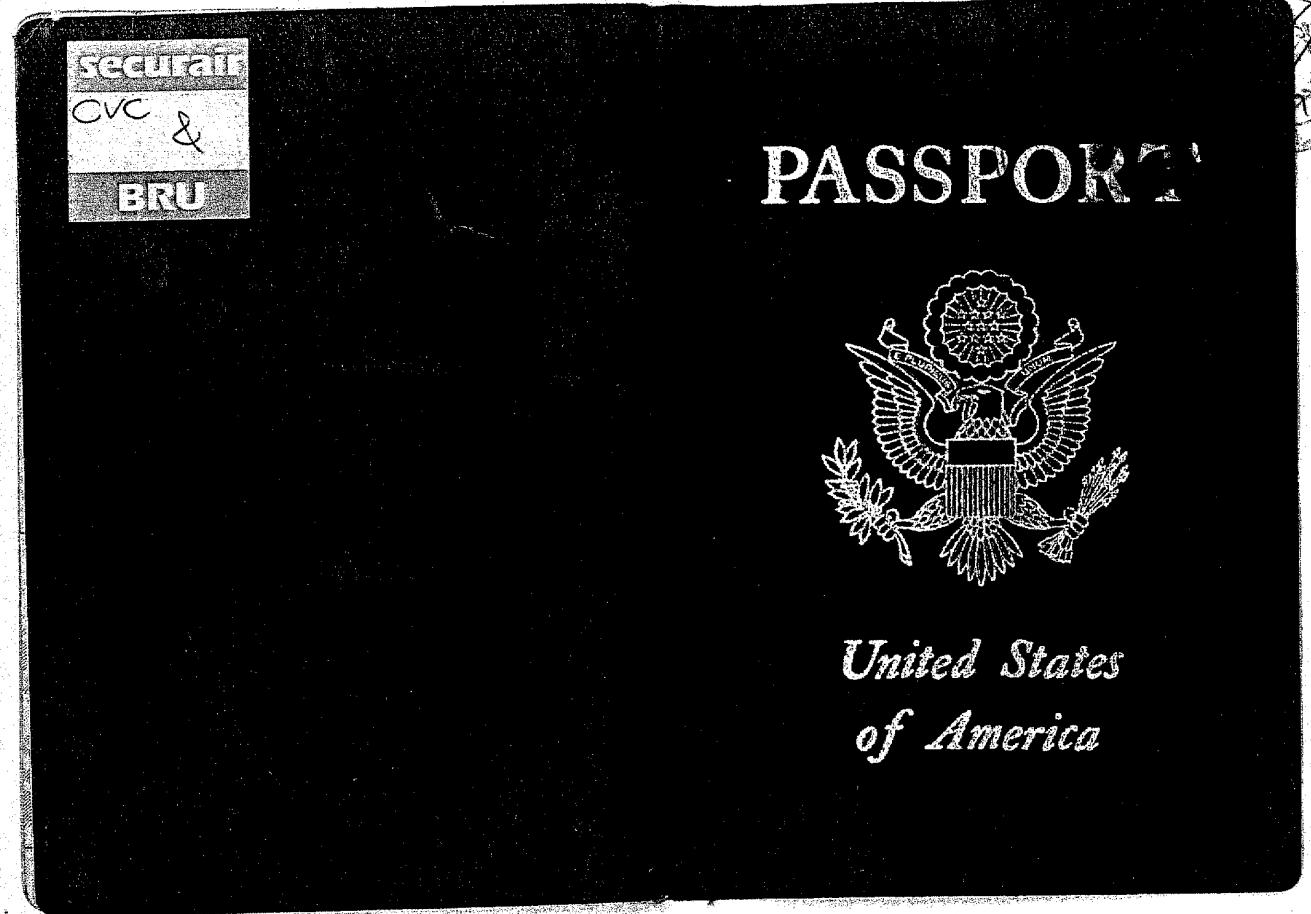
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 07 MAR. 2001

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS  
NOTARIO



ESPACIO  
EN BLANCO



*Amendments and Endorsements*  
*Modifications et mentions spéciales*  
*Enmiendas y Anotaciones*

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el documento que me fue presentado

en: Q Fojas: Útil(es)  
Quito a,

19 JUL 2008

Dra. Jorge Matheo Cavallés  
Notaria Primera de Quito Quito

*Amendments and Endorsements*  
*Modifications et mentions spéciales*  
*Enmiendas y Anotaciones*

120983595

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO

DIRECCION NACIONAL  
DE MIGRACION  
POLICIA NACIONAL

MINISTERIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS

JORDAN CHARLES RAYMOND

Nombres y Apellidos

Nacionalidad: U.S.A.

Visa: 12-VI 65841873

Actividad Autorizada: PRESIDENTE

Lugar y Fecha Emisión: QUITO, 01-03-2006

Valido Hasta: 01-03-2007

DE EMPADRONAMIENTO



Entradas / Salidas	Departures	Entradas / Entradas	Departures
19 NOV 2005	19 NOV 2005	19 NOV 2005	19 NOV 2005
Salida: ECUADOR - QUITO	Entrada: ECUADOR - QUITO	Salida: ECUADOR - QUITO	Entrada: ECUADOR - QUITO
19 NOV 2005	19 NOV 2005	19 NOV 2005	19 NOV 2005
MIGRACION - QUITO	MIGRACION - QUITO	MIGRACION - QUITO	MIGRACION - QUITO
REPUBLICA DEL ECUADOR	REPUBLICA DEL ECUADOR	REPUBLICA DEL ECUADOR	REPUBLICA DEL ECUADOR

Visa No. 010 - 2005  
 Alvaro de ANDRES RAYMOND  
 JORDAN  
 Clase de Visa: NO VINCULANTE 12-VI  
 Válida hasta: 18-SEPT-2007  
 Administración Pública: PUEBLA  
 Actividad Autorizada: PRESIDENTE  
 Consulado: ARAGUA CIR 1200  
 Fecha: 18-SEPT-2005  
 Derecho otorgado: 18-13-8  
 Período Autorizado: 18-13-8

ANDRES BARREIRO VIVAS  
 Ministro General

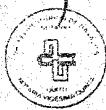
DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY - U.S. CUSTOMS AND BORDER PROTECTION POLICE OFFICER  
 52 AUG 26 2005  
 Class: 2107  
 Unit:

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
EEFI  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi.

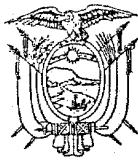
Quito

07 MAR 1992

DR. FELIPE TURRALDE DAVALOS  
NOTARIO



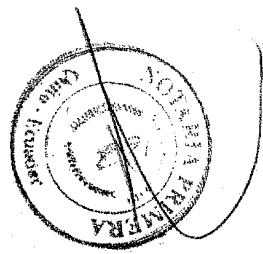
ESPACIO  
EN BLANCO



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

ROSA MARIA PALLARES FIERRO

A FAVOR DE:

GUSTAVO DIEZ CORDOVEZ

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

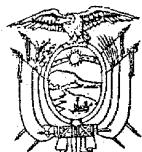
##### FMC #####

Escritura número mil novecientos ochenta y nueve. - - -  
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital  
de la República del Ecuador, hoy día jueves doce de  
Octubre del dos mil seis; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO  
CEVALLOS, Notario Primero de este cantón, comparece, la  
señora ROSA MARIA PALLARES FIERRO, por sus propios y  
personales derechos. La compareciente es de  
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor  
de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito,  
legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de

rubro

conocer hoy fe y, en virtud de haberme exhibido su respectiva cédula de ciudadanía cuya copia certificada por mí se agrega, bien instruida por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el poder especial contenido al tenor siguiente: **PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Comparece a la celebración de este instrumento la señora ROSA MARIA PALLARES FIERRO, casada, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, Ecuador. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.**- Por este instrumento otorgo poder especial amplio y suficiente, conforme en derecho se requiere a favor del señor GUSTAVO DIEZ CORDOVEZ, para que a mi nombre realice lo siguiente: **UNO.**- Para que pueda representar con voz y voto de la manera más amplia mis derechos y participaciones que poseo en la compañía ARASHÁ CIA LTDA, con domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador. Se deja expresa constancia que la mandante posee en la referida persona jurídica veinte y cinco participaciones. **DOS.**- Para que a mi nombre y representación pueda vender, y en consecuencia ceder total o parcialmente las participaciones que poseo en la compañía ARASHÁ CIA. LTADA, y para el efecto, y de ser el caso, pactar el

DR. JORGE MACHADO GEVALLOS



NOTARIA  
PRIMERA



precio, recibir el pago correspondiente, así mismo autorizo y facuto para que mi mandante, a mi nombre y representación pueda estipular cualquier otro mecanismo permitido por la ley para realizar la cesión de participaciones referida. TRES.- Para que a mi nombre y representación pueda representarme, de la manera más amplia como socia en la Compañía ARASHÁ CIA. LTDA; y, para tal efecto, el mandatario queda facultado para comparecer a mi nombre con voz y voto en las juntas generales de socios de la referida compañía, sean éstas ordinarias, extraordinarias, así como también en las juntas universales que se celebren. Queda facultado también para ejercer a mi nombre todos y cada uno de los derechos que como socia poseo en la compañía ARASHÁ CIA. LTDA., entre otros, aceptar o negar nuevos socios, aprobar o negar informes de gerente y otros administradores, solicitar la remoción o designación de administradores en la empresa, autorizar y aprobar reformas al estatuto de la compañía ; y en definitiva, representarme con la más amplia facultad en la referida compañía todos mis intereses y derechos como socia, y a ejercitar, entre otros, los derechos establecidos en el Artículo ciento catorce y siguientes de la Ley de Compañías, no obstante que el presente poder es especial, es voluntad del mandante otorgar las más amplias atribuciones para la ejecución de este mandato

*Ruth*

a fin de que ninguna autoridad pública o privada pueda argumentar falta o insuficiencia de poder. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que la compareciente la acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor José Molina Gallegos, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número cuatro mil seiscientos ochenta y ocho. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la compareciente integralmente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma ~~conmigo~~ en unidad de acto, de todo cuanto DOY

FE.-

Rosa María Pallares Fierro  
Sra. Rosa María Pallares Fierro

C.C. No. 17 0414810. 3

El minuto

Juan Francisco

NACIONALIDAD: REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION: CALLE 100, QUITO, ECUADOR

INSTITUCION: INSTITUTO ECUATORIANO DE LA MUJER

FECHA DE NACIMIENTO: 10/10/1954

PROFESION: PULGAR DE LOS CHOCOS

NUMERO Y AVISCUENO DEL PADRONE: 107297

FOTO:

ESTADO DE AUTODAD: S



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

67 - 0133 NUMERO:  
PALLAREZ FIERRO ROSA MARIA ESPERANZA  
1704148103 CEDULA:  
APPELLIDOS Y NOMBRES:  
QUITO CANTON:  
PROVINCIA:  
PRESIDENTE DE LA JUNTA:  
FOTAS UTIL(ES):  
Dr. JOSE ANCHADO CAVALLOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con el original que me fue presentado  
en: Quito 21, 11/10/2004  
Fotocopia de la cedula de identidad de la señora  
PALLAREZ FIERRO ROSA MARIA ESPERANZA  
DNI: 1704148103  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: Femenino  
Edad: 50 años  
Canton: QUITO  
Provincia: QUITO  
Presidente de la Junta: Dr. JOSE ANCHADO CAVALLOS  
Notario: Dr. JOSE ANCHADO CAVALLOS  
Notaria: NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
Fecha: 11/10/2004



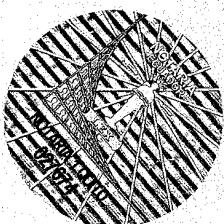
NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con el original que me fue presentado  
en: Quito 21, 11/10/2004  
Fotocopia de la cedula de identidad de la señora  
PALLAREZ FIERRO ROSA MARIA ESPERANZA  
DNI: 1704148103  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: Femenino  
Edad: 50 años  
Canton: QUITO  
Provincia: QUITO  
Presidente de la Junta: Dr. JOSE ANCHADO CAVALLOS  
Notario: Dr. JOSE ANCHADO CAVALLOS  
Notaria: NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
Fecha: 11/10/2004



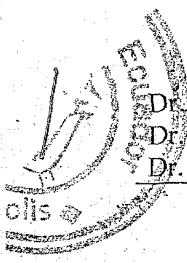
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA  
PRIMERA

torgó ante mí; y, en fe de ello la confiero esta SEGUNDA  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a trece de  
octubre del dos mil seis.-

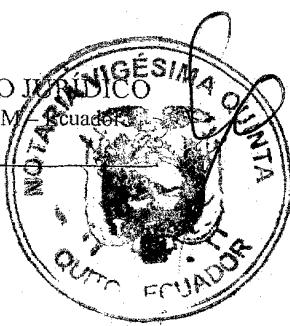


Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Público del Cantón Quito



Dr. Ricardo Vaca Andrade  
Dr. David Ricardo Vaca Jaramillo  
Dr. José Molina Gallegos

ESTUDIO JURIDICO  
Quito D.M - Ecuador



**PODER ESPECIAL:**

**SEÑOR NOTARIO:**

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el poder especial contenido al tenor siguiente:

**PRIMERA: COMPARCIENTE.**- Comparece a la celebración de este instrumento el señor Patricio Gustavo Diez Pallares, por sus propios derechos y en calidad de socio de la compañía ARASHA CIA LTDA.

**SEGUNDA: PODER ESPECIAL.**- Por este instrumento otorgo poder especial amplio y suficiente, conforme en derecho se requiere a favor del señor GUSTAVO DIEZ CORDOVEZ, para que a mi nombre realice lo siguiente:

**UNO.**- Para que pueda representar con voz y voto de la manera más amplia mis derechos y participaciones que poseo en la compañía ARASHA CIA LTDA, con domicilio principal en la ciudad de Quito, República del Ecuador.

**DOS.**- Para que a mi nombre y representación pueda vender, y en consecuencia ceder total o parcialmente las participaciones que poseo en la compañía ARASHA CIA. LTADA, y para el efecto, y de ser el caso, pactar el precio, recibir el pago correspondiente, así mismo autorizo y facuto para que mi mandante, a mi nombre y representación pueda estipular cualquier otro mecanismo permitido por la ley para realizar la cesión de participaciones referida.

**TRES.**- Para que a mi nombre y representación pueda representarme como socio en la Compañía ARASHA CIA. LTDA; y, para tal efecto, el mandatario queda facultado para comparecer a mi nombre con voz y voto en las juntas generales de socios de la referida compañía, sean éstas ordinarias, extraordinarias, así como también en las juntas universales que se celebren. Queda facultado también para ejercer a

Dr. Ricardo Vaca Andrade  
Dr. David Ricardo Vaca Jaramillo  
Dr. José Molina Gallegos

ESTUDIO JURÍDICO  
Quito D.M – Ecuador

mi nombre todos y cada uno de los derechos que como socio poseo en la compañía ARASHÁ CIA. LTDA., entre otros, aceptar o negar nuevos socios, aprobar o negar informes de gerente y otros administradores, solicitar la remoción o designación de administradores en la empresa; y en definitiva, representarme con la más amplia facultad en la referida compañía, y a ejercitar, entre otros los derechos establecidos en el Art. 114 y siguientes de la Ley de Compañías, no obstante que el presente poder es especial, es voluntad del mandante otorgar las más amplias atribuciones para la ejecución de este mandato, por lo que también se le designa Procurador Judicial, otorgándole las facultades establecidas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil, a fin de que ninguna autoridad pública o privada pueda argumentar falta o insuficiencia de poder.

  
10-17-06

Subscribed and Sworn to  
me October 17, 2006





STATE OF MINNESOTA  
COUNTY OF ANOKA

DIRECTOR OF LICENSING  
CERTIFICATE OF AUTHENTICATION OF JURAT



I, the undersigned Director of Licensing for the said County and State, which is a county record, do hereby certify; that C. HILLYARD, whose name is subscribed to the Jurat to which this is attached, held the office of Notary Public in said County and State at the date of said jurat and was authorized under the Laws of this State to administer oaths; that I know their handwriting and believe the signature subscribed to said jurat to be genuine.

\*WITNESS my hand and the seal of said County this day 17<sup>TH</sup> DAY OF OCTOBER, 2006.

Steve Novak, Director of Licensing

By Deputy:

Connie Smith

Anoka County Vital Statistics  
325 East Main Street W120  
Anoka MN 55303  
Tel: 763-323-5201 Fax: 763-323-5203

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSULADO EN MINNEAPOLIS**

Presentada para autenticar la firma que antecede,  
el suscrito **CONSUL AD-HONOREM**

del Ecuador en **MINNEAPOLIS**

certifica que es auténtica, siendo  
la que uso el **SR. STEVE NOVAK**  
**DIR. DE LICENCIAS, ANOKA CO., MN**  
en todas sus actuaciones.

Autenticación No. **174**  
Partida Arancelaria **13.7**  
Valor de la Actuación **50.00**  
Lugar y Fecha **MINNEAPOLIS, OCT. 17, 08**



*Juan C. Moreno*  
**JUAN C. MORENO**  
**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSUL AD-HONOREM**

RAZÓN: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA  
del documento que me fue presentado en  
02..... foja (s) 3 Hles.....

Quito a,

**07 MAR. 2007**

*Felipe Turralde Dávalos*  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ARASHA CIA.LTDA"**



En la ciudad de Quito, el día de hoy, 5 de Marzo del 2007, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de los Shyris 3941 y Río Coca, Edificio Monte Carlo X, octavo piso, se reúnen los siguientes socios de la compañía ARASHA CIA.LTDA:

Socio	Por Capital Suscrito y Pagado	Número Participaciones
Gustavo Diez Cordovez	US\$ 9,500.00	9,500
Patricio Diez Pallares	US\$ 475.00	475
Rosa Pallares Fierro	US\$ 25.00	25
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 10,000.00</b>	<b>10,000</b>

Los socios Patricio Diez Pallares y Rosa María Pallares Fierro, debidamente representados por el señor Gustavo Diez Cordovez, como se desprende de los poderes legalmente otorgados a su favor, mismos que se adjuntan a este documento como habilitantes; y, el señor Gustavo Diez Cordovez, representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que resuelven, por unanimidad y al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, constituirse en Junta Extraordinaria de Socios, con carácter de universal, para tratar los siguientes asuntos del orden del día:

- 1. Designación del nuevo Vicepresidente de la Compañía ARASHÁ CÍA. LTDA.**
- 2. Autorización de cesión de participaciones.**

Actúa como Presidente Ad- Hoc de la presente Junta, el señor Gustavo Diez y como secretario el señor Fernando Ponce M.

La Presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital social pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta Universal de Socios, en sesión extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día convenido.

- 1. Designación del nuevo Vicepresidente de la Compañía ARASHÁ CÍA. LTDA.**

El señor Gustavo Diez C. informa sobre la necesidad de que la compañía cuente con la persona adecuada para ejercer el nuevo cargo de Vicepresidente de la compañía; para lo cual, procede a someter a criterio de la junta el nombre de Charles Jordan para que desempeñe dicho cargo.

Con estos antecedentes, los socios por unanimidad aprueban nombrar al señor Charles Jordan en los términos y condiciones acordadas; para lo cual, se autoriza para que se extienda y legalice el nombramiento realizado.

## **2. Autorización de cesión de participaciones.**

El señor Gustavo Diez informa a los socios presentes su intención de transferir 800 participaciones de su propiedad en ARASHA CIA. LTDA. a favor del señor Charles Jordan y 700 participaciones de su propiedad en ARASHA CIA. LTDA. a favor del señor Patricio Diez Pallares, razón por la cual solicita a los socios presentes su autorización para proceder con dichas transferencias.

De igual manera, Gustavo Diez Cordovez informa a los socios que la señora Rosa Pallares Fierro tiene intención de transferir 25 participaciones de su propiedad en ARASHA CIA. LTDA. a favor del señor Patricio Diez Pallares razón por la cual se solicita a los socios presentes su autorización para proceder con dichas transferencias.

Con estos antecedentes, los socios por unanimidad autorizan al señor Gustavo Diez para que proceda a transferir 800 participaciones de su propiedad en ARASHA CIAT. LTDA. a favor del señor Charles Jordan y 700 participaciones de su propiedad en ARASHA CIA. LTDA. a favor del señor Patricio Diez Pallares. De igual manera, los socios presentes autorizan por unanimidad a la señora Rosa Pallares para que proceda a transferir 25 participaciones de su propiedad en ARASHA CIA. LTDA. a favor del señor Patricio Diez Pallares.

Una vez que se perfeccionen las cesiones de participaciones antes mencionadas, la nueva configuración de socios de la compañía quedará estructurada de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito y Pagado	Número Participaciones
Gustavo Diez Cordovez	US\$ 8,000.00	8,000
Charles Jordan	US\$ 800.00	800
Patricio Diez Pallares	US\$ 1200.00	1200
TOTAL	US\$ 10,000.00	10,000

Por no haber otro asunto que tratar, el Presidente concede un réceso para la preparación del Acta respectiva. Reinstalada la sesión, el Presidente somete a consideración de la Junta el Acta de la reunión, la misma que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los presentes.

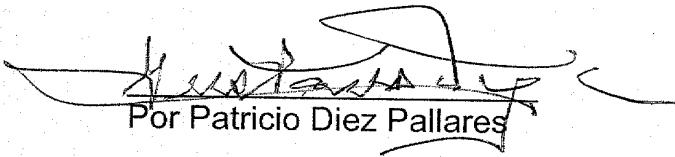
El Presidente levanta la sesión a las 10h30.



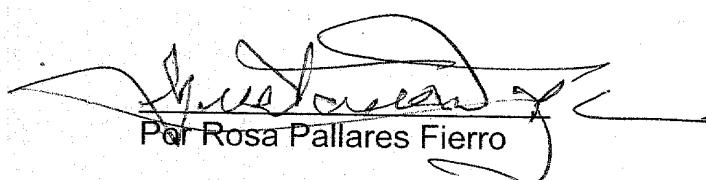
Gustavo Diez Cordovez  
Presidente Ad-Hoc



Fernando Ponce  
Secretario



Por Patricio Diez Pallares



Por Rosa Pallares Fierro

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, Notario Vigésimo Quinto de este cantón, y en fe de ello comiendo esta CUARTA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito doce de marzo del año dos mil siete.



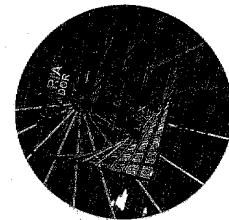
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitucion de la Compañía ARASHA CIA. LTDA., de fecha veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y ocho, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cánton Quito, de fecha siete de marzo del dos mil siete. En Quito, a diecinueve de marzo del dos mil siete.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 872 del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1250, tomo 129 correspondiente a la constitución de la compañía “ARASHA CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de mayo del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.**

*Hector Gavilanes Freire*  
**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DEL CANTÓN QUITO.**

